

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Se suscribe en Zamora en la redacción del BOLETIN, imprenta de Nicanor Fernandez, al precio de 12 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 10 en la capital llevado á domicilio. La suscripción ha de pagarse adelantada. Se admiten anuncios en dicha imprenta á precios convencionales. La correspondencia se dirigirá con sobre al Editor, Plazuela de la Cárcel, núm. 1.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público, que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán su inserción, que será un real la línea.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SECCION DE ESTADISTICA

CIRCULAR

Consignado en el decreto electoral vigente, que cada elector tiene derecho á votar el número de individuos que deban elegirse para concejales en la circunscripción ó distrito municipal donde reside, y conforme con lo dispuesto por la Junta general del ramo á fin de que las noticias estadísticas tengan la mayor exactitud, he acordado que los Alcaldes manifiesten por medio de una nota autorizada ó comunicación, á la brevedad posible, el número de votos obtenido en la elección de Ayuntamientos por los candidatos de los partidos políticos que designa el estado modelo, inserto en el Boletín oficial del 21 de Abril último, cuidando de que el total de ellos nunca exceda del producto que resulte de los electores que tomaron parte en la votación, multiplicado por la cifra que indica los concejales elegidos en la localidad respectiva. Asi mismo, y teniendo presentes dichas aclaraciones, recuerdo á los Alcaldes que no han remitido los estados lo verifiquen inmediatamente, evitándome el disgusto de apelar á otras medidas que emplearé contra las Autoridades que con su apatía ó abandono, entorpecen los trabajos mandados llevar á efecto por la Superioridad. Zamora 13 de Mayo de 1869.—El Gobernador, Jorge Arellano.

muerto en el campo del honor.—Lo que participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia, para que llegue á noticia de la interesada.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de la interesada.

Zamora 13 de Mayo de 1869.—Jorge Arellano.

Precisándose la presentación en este Gobierno del soldado licenciado del Regimiento de infantería de Almansa, número 18, Adrian Martin Mielgo, para que se entere de la liquidación final de los alcances que resultan á su favor, del enganche en el servicio militar, é ignorándose el punto donde reside, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, si en algun pueblo de ella residiese el Adrian, le haga saber se presente á la mayor brevedad.

Zamora 12 de Mayo de 1869.—El Gobernador, Jorge Arellano.

Anuncios Oficiales.

CONTABILIDAD DE HACIENDA DE ZAMORA.

Por don Rafael Lorenzo, Alcalde que fué del pueblo de Entrala se manifiesta en instancia que dirige al señor Gobernador en 3 del actual, que ha sido extraviada una carta de pago, importante 600 escudos, de un depósito constituido en esta Sucursal, en concepto de necesario en 28 de Marzo de 1860 con los números 54 del diario de entrada y 204 de inscripción, por don Ricardo Herrero, á nombre del Alcalde del citado Entrala. Se anuncia al público con arreglo á lo que previene el art. 19 del reglamento de 29 de Diciembre del año próximo pasado, para que transcurridos que sean los dos meses que se marcan en el mismo

artículo, sin que haya reclamación de tercero, se devolverá el depósito al interesado cuando así se ordene, quedando esta Caja sucursal libre de ulterior responsabilidad.

Zamora 29 de Abril de 1869.—El Contador, José C. Escobar.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Están vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Avila y Cáceres una de las cátedras de Matemáticas, dotadas con el sueldo de 800 escudos cada una, las cuales han de proveerse por oposición como prescribe el art. 208 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad en la forma prevenida en el título 2.º del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposición se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales, ó tener el título que habilitaba para hacer oposición á cátedras de dicha asignatura antes de la ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado este Consejo Universitario en conformidad con lo prescrito en el decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Abril próximo pasado.

«Exposición y crítica de los diferentes métodos que pueden emplearse en la resolución de los problemas y en la demostración de los teoremas de Geometría elemental.»

Salamanca 7 de Mayo de 1869.—El Rector, Dr. Vicente Lobo.—El Secretario general, Dr. José Guerreros.

Ayuntamiento popular de Santa Croya de Tera.

Habiéndose ausentado de este pueblo hace ocho meses el mozo Manuel Garcia Garcia, á quien le correspondió el número 2 en el sorteo del año actual, y como este no ha comparecido en el día de la declaración de soldados ni á los demás actos de la quinta, y habiendo este Ayuntamiento señalado quince días de término para su presentación, dispuso se inserte en el Boletín de la provincia para su presentación, y en otro caso las Autoridades, tanto locales como civiles, pondrán ponerlo á mi disposición á la mayor brevedad, en caso de ser habido. Santa Croya de Tera 11 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Pablo Migueles.

Señas de Manuel Garcia.

Estatura un metro 630 milímetros, poco más ó menos, delgado de cuerpo, color moreno, pelo castaño, ojos garzos, nariz chata; viste calzon corto y chaqueta de paño pardo.

Ayuntamiento popular de Morales de Rey.

En el sorteo de mozos sujetos al reemplazo del año actual, correspondiente al alistamiento del mismo y celebrado en el 25 del mes próximo pasado, correspondió el número 1 á Gregorio Becares Abruña, hijo de Agustin y Agustina, de esta vecindad, al cual se le cita y requiere por esta comunicación, como la ley previene, á fin de que se presente en este Ayuntamiento á exponer lo que crea por

conveniente, y ser tallado y filiado como primer soldado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Morales de Rey 10 de Mayo de 1869.
—Buenaventura de las Cuevas Llamas.

Ayuntamiento popular de Santa Coloma de las Carabias.

Don Canuto Cadenas, Alcalde popular de este distrito.

Habiendo sido declarado soldado por este distrito el mozo Vicente Saludes Alonso, natural de este pueblo, hijo de Melchor y Lorenza, ya difuntos, sin que se haya presentado a la declaracion, por el presente le cito, llamo y emplazo para que se presente en este Ayuntamiento antes del dia en que se ha de emprender la marcha a la capital para ser entregado, que será dos dias antes del que se señala para su entrega, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio prevenido por la ley.

Se dice que este mozo se alistó para la Habana en el año pasado.

Santa Coloma de las Carabias 10 de Mayo de 1869.—Canuto Cadenas.

Ayuntamiento popular de Fuentesauco.

Extracto de los acuerdos más importantes, tomados por el mismo en el mes de Abril de 1869, para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 70 de la ley municipal de 21 de Octubre de 1868.

Dia 3.

Aprobacion del acta anterior.

Con el objeto de arbitrar recursos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario del año económico próximo de 1869-70, se acordó la creacion de uno sobre los pastos de los prados del comun, imponiendo un tanto por cada una de las reses y caballerias que aprovechen las yerbas: otro por la limpieza de las calles de la poblacion: otro aumentando el impuesto de las reses que se sacrifican en el matadero y otro por la creacion de un mercado en los sábados de cada semana además del que se viene celebrando los martes.

Dia 7.

Aprobacion del acta anterior.

Vacante la plaza de enfermera del Hospital, con el anejo cargo de sepulturero, por defuncion de la persona que la desempeñaba, se dispuso su anuncio para la presentacion de solicitudes.

Dia 10.

Aprobacion del acta anterior.

Pasaron a informe del Administrador del Hospital tres instancias presentadas por igual número de aspirantes a la plaza de enfermera.

Nuevo sorteo y proclamacion de concejales por el orden de mayor a menor número de votos que obtuvieron en las elecciones, en cumplimiento de la orden

del Poder ejecutivo de 6 de Marzo último

El Ayuntamiento acordó cumplimentar el decreto del dia 3 que trata de las operaciones para la quinta de este año.

Dia 12.

Aprobacion del acta anterior.

Dada cuenta de una instancia presentada y suscrita por don Francisco Fernandez Corrales, provocando un deslinde general en el distrito, se acordó tenerla presente para cuando el Ayuntamiento tenga fondos disponibles al intento, sin perjuicio de proceder gubernativamente en dos casos de intrusiones recientes y de facil comprobacion que se denuncian.

Dia 14.

Aprobacion del acta anterior.

Se nombró una comision para realizar el deslinde de los dos casos recientes de intrusiones de que se habla en el asiento anterior.

Dia 17.

Aprobacion del acta anterior.

Prévios los informes correspondientes, se acordó proveer la plaza de enfermera del Hospital de esta villa a favor de Narcisca Rodriguez Martin, y para el destino de sepulturero se nombró a Presentado Herrera Garcia.

Dia 21.

Aprobacion del acta anterior.

Se resolvió una instancia de varios interesados en la quinta de este año sobre los medios de cubrir el cupo de soldados del distrito

Dia 24.

Aprobacion del acta anterior.

Aprobacion de las cuentas de los farmacéuticos correspondientes al tercer trimestre de este año; por el suministro de medicinas a las familias pobres del distrito.

Dia 25.

Aprobacion del acta anterior.

Sorteo entre los 44 mozos responsables para la quinta de este año.

Dia 28.

Aprobacion del acta anterior.

Exposicion a la Direccion general de Comunicaciones, para que desde 1.º de Julio próximo venidero sea conducida la correspondencia pública entre esta villa y la Nava de la Libertad, en carruaje en vez de hacerse a lomo.

Incompatibilidad de cuatro concejales en la declaracion de soldados que ha de verificarse el dia 2 de Mayo por ser parientes dentro del cuarto grado civil de los mozos interesados en el reemplazo.

Se nombraron facultativos y talladores para el acto del llamamiento y declaracion de soldados.

Fuentesauco 30 de Abril de 1869.—El Presidente, Ignacio Espinosa.—Facundo Martin.

Ayuntamiento popular de Toro.

Extracto de los principales acuerdos tomados por este ilustre Ayuntamiento en todo el mes de Abril de este año para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dia 1.º

Sesion extraordinaria.

Por el señor don Rafael Diez Jubitero, Abogado y vecino de esta ciudad, se presentó la cuenta documentada de las cantidades que ha percibido y gastos que ha ocasionado la enagenacion de dos carpetas provisionales de bonos del Tesoro, creados por el Gobierno Provisional de la Nacion comprensivas una 19,200 escudos nominales y otra 26 escudos 314 milésimas, expedidas por el señor Gobernador civil de la provincia de Zamora, cuya comision le confirió este Municipio en virtud de poder otorgado a su favor; examinada minuciosamente la prestaron su aprobacion y acordaron se archive, y den las gracias al don Rafael por el celo y buen éxito con que ha desempeñado su cometido, y que se expida a su favor un certificado de este particular para su resguardo y satisfaccion.

Tambien se acordó que reuniéndose el domingo próximo en la Sala capitular los padres y representantes de los mozos contenidos en el alistamiento, y cincuenta vecinos contribuyentes para tratar la forma de redimir la suerte de soldados para el reemplazo del actual año.

Dia 3.

Aprobadas las dos actas anteriores, se acordó agitar el expediente acordado en la sesion del 11 de Julio último para obtener el perdon de la contribucion territorial, y se nombró una comision del seno del Ayuntamiento, siendo los señores don Tomás Medina, don Felix Alonso, don Pedro Fernandez Menendez, don Ecequiel Morales y don Ignacio Pascual, para que hagan todas las gestiones necesarias.

Dia 6.

Aprobada el acta anterior.

Por la comision de contabilidad se presentó con informe favorable la cuenta de los honorarios devengados por don Genaro Rodriguez, Abogado consultor de este Municipio, y hallándola conforme, acordaron aprobarla, y que su importe se satisfaga del capítulo de imprevisos.

Dia 10.

Aprobada el acta anterior.

En vista de haberse aprobado por la Excm. Diputacion provincial la creacion de un mercado semanal de toda clase de ganados en esta ciudad, se acordó que todos los domingos y desde el 1.º de Mayo próximo tenga lugar aquel en la plazuela de San Agustin, anunciándose previamente en los *Boletines oficiales* de las provincias inmediatas, para que llegue a noticia de vendedores y compradores.

Tambien se acordó que el Depositario

de fondos municipales otorgue la fianza hipotecaria suficiente a responder de tal cargo.

Asi bien se acordó que no habiendo tenido lugar la reunion de 4 del actual, se vuelva a citar para mañana domingo, y a las once de ella a los interesados en el presente reemplazo del ejército con el objeto de conferenciar sobre los medios que se crean conducentes para la redencion del cupo que pueda corresponder a esta ciudad.

Igualmente se acordó que para conjurar en parte el mal reinante en esta poblacion, ocasionado por la miseria en que se encuentra la clase proletaria, y siendo además uno de los medios propuestos por la Junta de Sanidad el nombramiento de Juntas parroquiales compuestas de un señor concejal, señor cura párroco y dos vecinos de cada parroquia impetren del vecindario auxilios en metálico para socorrer a la clase desvalida y al mismo tiempo inspeccionen sus viviendas corrigiendo las faltas de limpieza y aseo, dando principio al desempeño de su cometido desde el dia de mañana.

Dia 14.

Sesion extraordinaria.

Habiéndose reunido los padres y representantes de los mozos de esta ciudad que corresponden al reemplazo de este año, acordaron abrir una suscripcion voluntaria entre los interesados y clasificada en tres categorías ó sea una de 1.100 reales, otra de 400 y otra de 200, dando un resultado de 8.040 reales. Esta corporacion en vista de la exigua suma, hizo presente a los interesados que se hallaban presentes, animáran a los que se hallaban ausentes, hasta conseguir poder completar cantidad bastante que con la que pueda proporcionar el Municipio se cubra el cupo que corresponda en el actual reemplazo, no pudiendo en otro caso conseguir lo que se desea por carecer de recursos este Ayuntamiento.

Dia 16.

Aprobadas las dos actas anteriores.

Habiendo manifestado el Depositario de fondos municipales que por qué cantidad habia de constituir la fianza hipotecaria que se le habia pedido, se acordó fijar la cantidad de 120.000 reales.

Dia 24.

Aprobada el acta anterior.

Dada cuenta de una comunicacion fechada en 19 del corriente y firmada por el Presidente de la Excm. Diputacion provincial y comprende la resolución dada a la instancia que en 13 de Diciembre último elevó la asociacion de labradores, pidiendo cesara el Municipio en el cobro de los derechos del arbitrio de corredueria, liadura, carga y saca del vino, y hallándose presentes todos los señores que componen la Junta directiva de dicha asociacion, acordaron todos de unánime conformidad, que el Ayuntamiento ha de entregar a la asociacion por una sola vez con cargo al presupuesto vigente y por producto de citado arbitrio en el

vendero año económico 1869-70, y que produzca en arriendo 9.000 reales que ambos Presidentes subasten en la forma que tenga por conveniente citado arbitrio, y lo que produzca en arrendamiento se divida por mitad entre las dos corporaciones, entregando el Municipio a la asociacion la cantidad antes citada.

Dia 27.

Aprobada el acta anterior.

Con el objeto de conseguir el riego de los campos, acordaron en union de los representantes de los pueblos de la man-comunidad de la tierra de Toro, hacer un novenario a la Santisima Maria del Canto, patrona de esta ciudad y su tierra, trasladandola a la iglesia mayor de esta poblacion el viernes a las cinco de la tarde, y será trasladada a la iglesia que se la dá culto con la solemnidad debida el domingo 9 de Mayo a las cinco de su tarde.

Habiendo remitido el Ayuntamiento de Fuente-Sauco una exposicion dirigida a las Cortes Constituyentes para que se lleve a cabo la carretera de la Vellez pasando por la Bóveda a enlazar con la de Valladolid a Salamanca, este Ayuntamiento acordó apoyarla, y todos los señores capitulares la firmaron, remitiéndola en este dia al señor Alcalde popular de donde procedia.

Habiendo fallecido el regidor de este Municipio don Ramon Matilla, que desempeñaba la comision de obras, se acordó nombrar al de igual clase, don Tomás Medina, para que sea uno de los que componen citada comision de obras en reemplazo del don Ramon (Q. E. P. D.)

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, y que sea insertado en el Boletín, por acuerdo del Ayuntamiento firma el visto bueno el señor Alcalde en Toro 10 de Mayo de 1869 V. B.—El Alcalde popular, Francisco de Eigeró.—P. A. D. A. Antonio Santisteban, Secretario.

Ayuntamiento popular de Tagarabuena.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, que como más interesantes se remiten a la superioridad, en cumplimiento del art. 70 de la ley municipal vigente.

Dia 3.

Leida y aprobada el acta anterior no hubo asuntos que tratar.

Dia 10.

Aprobacion del acta anterior, no hubo asuntos que tratar.

Dia 11.

Aprobacion del acta anterior, no hubo asuntos que tratar.

Dia 18.

Aprobacion del acta anterior.

Acordó el Ayuntamiento y mayor número de vecinos nombrar en comision a

cuatro vecinos del mismo para que contratasen con un facultativo de medicina y cirujia para que hiciese la asistencia a los enfermos del pueblo, en tanto se restableciera el profesor titular del mismo don Pedro Celestino Carbajosa.

En el mismo dia acordaron los señores de Ayuntamiento que el regidor don Laureano de Tiedra pasase a la capital de la provincia a recoger la lámina del 80 por 100 de bienes de propios vendidos, pertenecientes al pueblo; lo que verificó.

Dia 22.

Aprobacion del acta anterior.

Los señores de Ayuntamiento y número de vecinos acordaron se hiciera público por medio del Boletín oficial de la provincia la vacante de cirujano por fallecimiento del que la obtenia.

Dia 24.

Aprobacion del acta anterior.

Acordaron los señores de Ayuntamiento y mayores contribuyentes se depositara la lámina correspondiente a este pueblo y abonado del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos, pertenecientes al mismo, en la persona de don Francisco Luis Lorenzo, como recaudador que lo es tambien del Municipio.

Tagarabuena 8 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Lázaro de Tiedra.—Santiago Alonso, Secretario.

Ayuntamiento popular de Valcabado

Extracto de las sesiones del mes de Marzo y Abril últimos que se remiten a la superioridad para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dia 4 de Marzo.

Nombramiento de Depositario de fondos municipales, recayendo el nombramiento en don Félix Rodríguez.

Dia 11.

Aprobacion del acta anterior. No hubo ningun acuerdo.

Dia 18.

Idem lo mismo que la anterior.

Dia 25.

Aprobacion del presupuesto ordinario presentado por la comision.

Dia 1.º de Abril.

No hubo asuntos que tratar.

Dia 8.

Idem idem lo mismo.

Dia 15.

Idem idem lo mismo.

Dia 22.

Idem idem lo mismo.

Dia 29.

Se acordó se le dé un certificado a Teresa Lozano, de esta vecindad, por lo

que resulte de los amillaramientos y repartimientos de la contribucion territorial, con referencia a las fincas que en el escrito que presenta al Ayuntamiento relaciona.

Valcabado 10 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Fernando Lozano.—El Secretario, Bernardo Sanz.

Ayuntamiento popular de Villamayor de Campos.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por dicho Ayuntamiento en el mes de Abril, que aprobados por la corporacion municipal se le remite al señor Gobernador de la provincia, según el art. 70 de la ley municipal, para su insercion en el Boletín oficial.

Dia 11.

Instalacion de la junta encargada de formar el repartimiento del impuesto personal conforme a las instrucciones circuladas por la superioridad.

Dia 15.

Aprobacion del acta anterior y admision de la renuncia de médico titular presentada por don Juan José Recio, cuando al pueblo le aquejaba la fiebre tifoidea, a cuyo fin se anuncio la vacante en el Boletín oficial y en el Siglo médico, en cuyas circunstancias se presentó el subdelegado de este partido don José Alagri, en quien se proveyó dando el oportuno aviso al señor Gobernador de la provincia, cuya superior autoridad aceptó y aprobó este nombramiento.

Dia 18.

Aprobacion de la anterior y estension de la obligacion con el médico agraciado y cantidad de 300 escudos por la asistencia de cien familias pobres, como partido de segunda clase.

Dia 25.

Acta del sorteo conforme a la ley de reemplazo vigente.

Villamayor de campos 6 de Mayo de 1869.—El Alcalde, José Olea.—El Secretario, Eustaquio Esteban.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Extracto de los asientos defectuosos, pueblos a que pertenece, la situacion de las fincas que contienen y defectos de que adolecen dichos asuntos, de necesaria reparacion.

Seccion de traslacion de dominio.

Quintana.

En 1852 por escritura pública vendió Roman Sotillo y su muger Francisca Montero, vecinos de Quintana, a Tomas San Roman, vecino de Lanseros una porcion de casa con su corral por un lado y otro terreno, linda por Naciente y Mediodia con calle pública y casa de Francisco Remesal. Carece de pago y medida.

En 1843 por escritura pública vendió Vicente Cornejo, vecino de Hanes a favor de Domingo Alonso y su muger que le son de Quintana, cuatro fincas. No constan.

En 1845 por escritura pública vendió Domingo Alonso, vecino de Quintana, a Joaquin de Prada y su muger Maria de Elena, del propio pueblo, un huerto entre otras fincas por bajo de la casa de Catalina San Roman su convecina, de media hemina; linda por Poniente con el comprador, al Mediodia con calle pública y al Norte con herederos de José Alonso. Carece de pago.

En 1848 por el juez de primera instancia de la misma don Mariano Gallego y en nombre de la Nacion, se vendieron varios foros que pertenecieron a los Bernardos de San Martin de Castañeda, a don Antonio Rodriguez y compania vecinos de Villardeciervos, uno en termino de Quintana en la forma siguiente:

Un foro de una fanega y cuatro celemines de centeno que paga Domingo Cifuentes importe total 22 reales y 22 maravedises. No constan.

Otro foro de 3 fanegas y 4 celemines de centeno, un carnero y una gallina que pagaba Manuel Andrés, importe total 88 reales. No constan las fincas.

Otro foro de tres fanegas y 8 celemines de centeno y 2 gallinas, que pagaba Juan Cifuentes, importe total 66 reales y 11 maravedises. No constan las fincas sobre que gravita.

Otro foro de 3 fanegas y 4 celemines de centeno, y dos carneros que paga José Alonso, importe total 116 reales 52 maravedises. No constan las fincas sobre que gravita.

En 1848 por escritura pública vendió Bruno Garcia, vecino de Mondejar como poseedor el ultimo del vinculo que en la parroquial de Barrio de Lomba fundó su visabuelo y poseia su padre Juan Garcia Prada a don Antonio Rodriguez Losada, vecino de esta villa, todos los bienes rústicos y urbanos que constituye en dicha fundacion y no estén enagenados por el vendedor y radican en el termino de Quintana y que no designa el vendedor. No constan los bienes en dicho vinculo.

En 1841 por escritura pública vendió Catalina San Roman vecina de Quintana, a su convecino Domingo Alonso y su muger Maria Mamola Alvarez, trece fincas. No consta su descripcion de las mismas.

En 1841 por escritura pública vendió Domingo Lobato, vecino de Valdespino, a Joaquin de Prada y su muger Pascuala Arias, vecinos de Quintana, cuatro fincas. No constan.

En 1841 por escritura pública vendió Domingo Lobato, vecino de Valdespino, a don Juan de Prada y su muger vecinos de Quintana, cuatro fincas. No constan.

En 1841 por escritura pública vendieron Juan y Maria Alonso, hermanos y vecinos de Quintana, a Francisco San Roman y su muger, vecinos del mismo seis fincas. No constan.

En 1842 por escritura pública vendieron Santiago San Roman y su muger Rosa Alonso, vecinos de San Pil a Joaquin

de Prada, vecino de Quintana, cuatro fincas. No constan.

En 1844 por escritura pública dió Roman Sotillo, vecino de Quintana en dote á su muger Francisca Montero, por la cantidad de 7,575 reales que esta aportó al matrimonio y que le desfalcó el Roman, á cuyo efecto le resarce de su importe por ser de su propiedad en diferentes bienes semovientes y raices á cuenta de la cantidad referida. No consta la descripción de dichos bienes.

Rábano.

En 1835 por escritura pública vendió Paula San Roman, viuda vecina de Castellanos, á Manuel San Roman su hijo de la propia vecindad, una casa en el pueblo de Rábano con sus alrededores; linda al Naciente y Mediodia con casa de la vendedora. Carece de pago y medija.

En 1840 por escritura pública vendió José Remesal, vecino de Rábano, á Apolinario Gomez, vecino de Valdespino, varios bienes en término de Rábano. No constan.

En 1842 por escritura pública vendieron Juan Rodriguez Velloso y su muger Teresa San Roman vecinos de San Miguel á don Bartolomé San Roman, vecino de la Puebla, los bienes que les correspondieron por herencia de sus padres Santiago San Roman é Isabel Fidalgo, en el pueblo de San Roman y otros. No consta la descripción de dichas fincas.

En 1844 por escritura pública vendió Domingo San Roman, vecino de Santa Colomba, á su hermano don Bartolomé San Roman, vecino de la Puebla la parte de bienes que por herencia de su padre le correspondió en el pueblo de Rábano y otros pueblos. No constan.

En 1848 por escritura pública vendió Margarita Guzman, vecina de Rábano á sus convecinos Tomás y Felipe Guzman, dos paradas y tres cuartas de casa; linda por Naciente con Lucas Garcia, Poniente y Mediodia casa de los compradores. Carece de pago.

En 1849 por escritura pública vendieron José Sanchez vecino de San Juan de la Cuesta, y demás consortes vecinos de Rábano, á don Bartolomé San Roman, vecino de la Puebla entre otras fincas una huerta compuesta de prado y cortina con su pajar, de cabida de 7 embelgas; linda por Naciente calle pública y prados de Francisco Sanchez y otros, Mediodia y Norte calles públicas, y Poniente prado de las vendidas animas. Carece de pago.

En 1844 por escritura pública vendió Tomás San Roman, vecino de Rábano, á su convecino Tirso Guzman, una parada de alto con una cuarta seis cuartas francas de corredor, y parada y cuarto de corral cubierto y descubierta; linda todo ello al Naciente con casa de don Francisco Losada, párroco, al Mediodia calle de concejo. Carece de pago.

En 1844 por escritura pública vendió Tomás Remesal, vecino de Rábano, á don Francisco Losada, párroco del mismo, dos paradas y seis cuartas de casa compuesta de alto y bajo con su corredor

y corral, que tiene al lado del Norte seis cuartas y media, diez en el corredor, fuera del corredor siete cuartas y media, de la luz de las puertas del corral veinte cuartas; linda al Norte con otro de los menores de Juan Valderrábano. Carece de pago.

En 1852 por escritura pública vendieron don Leandro Valderrábano y doña Isabel Martinez vecinos de Sevilla, á don Juan Hidalgo su convecino, un pagar su cabida una parada y tres cuartas; linda al Naciente con casa de Santiago Gago, y Mediodia con hera de Juan Fidalgo. Carece de pago.

En 1852 por escritura pública vendió don Leandro Valderrábano y doña Isabel Martinez, vecinos de Sevilla, á don Juan Hidalgo su convecino, un cuarto de casa llamado de la Escalera, cabida de media parada y dos cuartas con su corral, de cabida cuarto y medio, linda al Naciente casa de Tomás Cornejo, Poniente con casa de Francisco de Prada. Carece de pago.

En el mismo año por escritura pública vendió el mismo Leandro Valderrábano y doña Isabel Martinez, vecinos de Sevilla á don Juan Hidalgo su convecino entre otras fincas una casa en el corral de Francisco Cornejo, tres paradas; linda al Naciente casa de María de Barrio, Mediodia con prado de Martino Remesal. Carece de pago.

En 1855 por herencia dejó don Francisco Losada cura párroco que fué de Rábano, á don Domingo Losada cura de Trefacio primeramente la casa mortuoria tres paradas de alto y bajo y tres de bajo; linda al Naciente y Mediodia calle de concejo. Carece de pago.

En 1855 heredó don Juan Losada, vecino de Santiago de la Requejada, de don Francisco Losada cura que fué de Rábano, entre otras fincas una porcion de casa en la que falleció, de dos paradas y media de alto y bajo y tres de cuadra y corral; linda al Poniente con cortina del aniversario y al Mediodia con calle de concejo. Carece de pago.

En 1855 heredó Juan San Pedro, vecino de Santiago de la Requejada, de don Francisco Losada cura que fué de Rábano, entre otras fincas una porcion de tres cuartas y media de parada de alto y bajo y una parada de corral en la casa mortuoria; linda al Poniente con casa de Lazaro San Pedro. Carece de pago.

En el mismo año heredó Lazaro San Pedro vecino de Santiago de la Requejada, de don Francisco Losada cura que fué de Rábano entre otras fincas una porcion de casa de tres cuartos de parada de alto y bajo y una parada de corral en la casa mortuoria; linda al Poniente con casa de Juan San Pedro, y Naciente con otra de don Domingo Losada. Carece de pago.

En el mismo año heredó Josefá San Pedro, vecina de Santiago la Requejada, de don Francisco Losada, cura que fué de Rábano entre otras fincas una porcion en la casa mortuoria de tres cuartas y media de parada de alto y bajo, y una parada de corral; linda al Poniente con

casa Juan Losada, y Naciente con casa de don Domingo Losada. Carece de pago

Remesal.

En 1841 por escritura pública vendió Jabier Remesal, vecino de Remesal, á su hijo Pablo Remesal, varios bienes. No constan.

En el mismo año por escritura pública donó don Benito Losada Remesal y Centeno, vecino del mismo, á favor de su sobrina y heredera doña Modesta Salustiana, Cándida, Ramona de la Soledad, todos sus bienes y efectos. No constan.

En 1842 por escritura pública vendió don Juan Losada Fernandez, vecino de Millarod como apoderado de don Benito Losada Remesal y Centeno, residente en el mismo, jurisdiccion de Baldiorras, á don Ramon de Prada su muger Manuela de Prada y Francisco Rodriguez, vecinos de Remesal varias fincas. No constan.

En 1851 por escritura pública vendió Maria San Roman, vecina de Remesal, á Pablo Lorenzo su convecino un cuarto de casa junto á la del señor cura; lindante por todas partes con calle pública. Carece de pago.

En 1848 por escritura pública vendió don Gerónimo San Roman, vecino de Cernadilla, testamentario de su padre don Felipe á Pedro Santiago Perez, vecino de Villardeciervos un quignon de casa campo, de un cuartillo; linda al Naciente con calle de Concejo, Mediodia quignon de doña Ramona Rodriguez y Poniente cortinas. Carece de pago.

En 1848 por escritura pública vendió don Gerónimo San Roman, vecino de Cernadilla, testamentario de su padre don Felipe, á Pedro Santiago Perez, vecino de Villardeciervos la herica campo de media hemina de linaza; linda al Naciente finca de Juan de Prada, Poniente con otra de Francisco San Roman. Carece de pago.

En 1860 heredó don Apolinar Santiago, de su madre doña Teresa Santiago, vecinos de Villardeciervos, un quignon de casa, término de Remesal, campo de un cuartillo; linda al Naciente campo de Concejo, Mediodia quignon de doña Ramona Rodriguez. Carece de pago.

En 1852 por escritura pública vendió Petra de Barrio, vecina de Remesal, á Dominga Gregoria y Blas Valderrábanos vecinos de Palacios, Otero y Remesal, lo que le corresponde por gananciales en la casa de su difunto marido Lorenzo Valderrábano. No constan los bienes.

(Se continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ramon Brased, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Por el presente, segundo edicto, y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo á Felipe Enriquez Baez, soltero, de edad de quince años, natural de Cubillos, á fin de que se presente en este Juzgado de mi cargo, para responder de la causa que contra él y otro se sigue de oficio, por hurto de uvas de albillo.

Zamora doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Ramon Brased.—Angel Conde.

Lic. Don Miguel Lama, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Tomás Gallego, Eustaquio Garcia y Benito Rodriguez, vecinos de Villaveza del Agua, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa criminal que en él pende sobre corta y extraccion de leñas del monte comunal de dicho pueblo, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Benavente nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Miguel Lama.—P. S. M. Cándido Miranda.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Se arrienda una yugada de tierras de labor, perteneciente al Excmo. señor Conde de la Oliva, y radicante en el término de la villa de Maderal, partido judicial de Fuentesauco.

La persona que desee interesarse en el arrendamiento de referida finca, se dirigirá á don Gerardo Vazquez de Parga, Plaza Mayor, núm. 39, en Salamanca.

6-6

IMPRESA
de Nicanor Fernandez.

Este establecimiento con un local hecho apropósito, una máquina nueva y buenas prensas de imprimir, está surtido de variados y elegantes tipos de imprenta y se halla dispuesto ha hacer con prontitud y equidad cuantos trabajos de tipografía se le encarguen.

Imprenta de Nicanor Fernandez, plazuela de la Cárcel, número, 1.—Zamora.